

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO LIBERAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mércia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admitan se-ñalos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Se vende á dos cuartos en el establecimiento de LA PAZ. Tambien se admiten suscripciones.

ANUNCIOS.—Llamamos la atencion sobre la gran rebaja que hemos hecho en la tarifa de nuestro periódico que insertamos en la cabeza de la cuarta página.

FUMADORES.—Véase el anuncio.

LA PAZ DE MURCIA.

Los sellos de 5 y 10 céntimos de peseta que hoy se usan son de color verde y violeta y los de igual precio con que han de sustituirse en 1.º de año serán de color rosa y azul.

Los sellos de 6 y 12 céntimos que se suprimen se cangearán por los de 5 y 10 completando la diferencia de precio con los de 1 y 2 que están vigentes, y siguen sirviendo para el año próximo.

Para verificar el cange se requieren las formalidades siguientes, sin las cuales no podrá llevarse á efecto aquel por los encargados de hacerlo:

1.ª Presentacion de la cédula de vecindad, que deberá estar expedida desde 26 de setiembre en adelante.

2.ª El papel sellado que se presente para el cange tendrá que firmarse en todos sus pliegos por el interesado en ello.

3.ª Los sellos sueltos se presentarán con distincion de precios y pegados en medios pliegos de papel con la firma del interesado en la parte inferior ó al dorso, si en esta no cabe, ó en tantos medios pliegos cuantos sean necesarios á estampar en cada uno de las caras todos cuantos representen.

4.ª El cange tendrá lugar hasta el 31 de enero sin prórroga alguna.

Esperamos que por la administracion económica se anuncien los puntos de cambio, como ha sido siempre costumbre, por medio del «Boletín» y periódicos locales.

Nuestro colega «El Debate» de Albacete ha acertado en lo que se refiere á nuestro diario; no podemos decirle mas. «El Arisador» de ayer tenia razon en lo que á LA PAZ se refiere.

Ya sabe el vecindario de Córdoba el estado de la caja municipal en fin de noviembre por resultados del arqueo verificado.

Nosotros nos contentaríamos con conocer las cuentas municipales de Mércia de abril, mayo y junio últimos que no se han publicado, como tampoco las de julio, agosto y setiembre, como tampoco conoce la junta de asociados las cuentas del último año económico, siguiendo en esto el mal precedente de años anteriores.

Adelina Patti, escriturada en Rusia, debutará con la *Traviata* en Moscov, en donde permanecerá un mes, trasladándose luego á San Petersburgo. En esta última ciudad estará cuatro meses. Durante este tiempo recibirá 250,000 francos y el producto de dos beneficios que no puede bajar de 30.000 francos.

Pietro Monie, para la noche de su beneficio que tuvo lugar en el teatro de Aosta en Milan, ofreció al público un obsequio por demás original.

Hé aquí como se espresaban los carteles de dicho beneficio:

«Terminará la funcion con EL VUELO DE DOS PAJAROS,

cada uno de los cuales llevará atada á la pata derecha una letra, de cambio de 5,000 francos, pagadera á la vista, á favor de quien coja alguno de los referidos pájaros, mientras vuelen por el teatro.»

Como novedad, recomendamos el procedimiento á la empresa del Romea.

Varios maestros, profesores y aficionados á la música de Barcelona tratan de fundar una sociedad de Santa Cecilia.

Hace un mes que no ha parecido por nuestra redaccion «La Ilustracion Hispano-Americana.»

Esperamos que en este año no se ponga reparo alguno para llenar las hojas que se han de repartir á domicilio para la rectificacion del padron vecinal, pues conocidos son ya de muchos los inconvenientes que se tocan con no estar incluido en ese instrumento público.

En el tren de anteanoche salió para Madrid el gobernador de esta provincia, D. Joaquín Rossell. Se ignora el motivo de esta ausencia que debió ser repentina y perentoria cuando no dió lugar á aprovechar el tren-correo de ayer, que es menos incómodo y se lleva con el mixto muy pocas horas de diferencia.

Los diarios de Zaragoza publican los edictos con las prevenciones necesarias que debe conocer el público para que la rectificacion del padron sea exacta.

La iglesia de San Nicolás ofrecia anoche un magnífico aspecto por las muchas luces que la iluminaban.

La repeticion de *Barba Azul* no dió gran resultado anoche para la empresa, pues solo vimos á los abonados y á algunos militares. La ejecucion la encontramos algo descuidada.

En el Circulo oímos por segunda vez *Entre mi mujer y el negro* que obtuvo igual honroso éxito que en su primera representacion, entrelonidándonos agradablemente la bonita comedia *La mujer libre* con que se terminó la funcion. La concurrencia no nos satisfizo, por no ser la que fundadamente esperábamos.

En Sevilla ha empezado á ver la luz un nuevo diario titulado «La Tertulia radical».

Para esta tarde á las 5 y media hemos recibido una invitacion de la Juventud católica para asistir á la sesion extraordinaria que dedica en honor del finado don Aniceto Aparisi y Guizarro.

En la noche del martes se efectuó un robo de bastante consideracion en la casa número 7 de la plaza de S. Leandro de Cartagena.

Los ladrones aprovechando, segun se dice, la ausencia del criado, lograron penetrar en la casa sin fracturar las puertas y se llevaron todo el dinero que sus dueños tenían y algunas alhajas.

Han sido abonados á la maestranza del Arsenal del departamento de Cartagena sus haberes correspondientes á noviembre último.

Hoy debe llegar la tiple con que acompaña el Sr. Ros su compañía.

Há aquí la opinion de la última letra del alfabeto de «La Correspondencia de España» sobre la compañía del teatro de Romea:

«La compañía de zarzuela que actua en el teatro de Mércia gusta cada dia mas y cada dia es mas aplaudida, obteniendo cada noche un nuevo triunfo la tiple Sra. Morera, el tenor Sr. Rousset y muy especialmente el primer baritono y director D. José Gonzalez Orejuela que está captándonos las mas vivas simpatias de los murcianos.—Z.»

Ganas nos van dando de dejar de leer los diarios de Madrid: no decimos mas.

Habla un periódico de haberse suscitado una cuestion acalorada en el Consejo de ministros por el de la Guerra, á propósito de las palabras del Sr. Martos desautorizando á los jefes militares que han declarado el estado de sitio, y añade que al fin se entendieron sin dificultad.

Dice «El Debate»: «La declaracion de estado de guerra en varias provincias de España ha sido aprobada virtualmente por el gobierno cuando no ha relevado inmediatamente á las autoridades que tan torcidamente interpretan su criterio político.»

«El Correo de Europa» de Paris hace la siguiente pregunta:

«¿Tienen noticia los periódicos ministeriales de Francia y España de cierta nota confidencial, emanada de la Cancilleria de una gran potencia del Norte, dirigida al conde de Remusat, y relativa á la política de España? En dicha nota, que segun nuestros informes tiene varios pliegos, se habla largamente del rey Amadeo, del duque de Madrid, de los republicanos y de otras varias personas. Puede que nuestros informes no sean exactos, pero deseáramos conocer la opinion de los diarios oficiosos de aquí y la de la prensa ministerial de España. Por hoy

no creemos necesario entrar en mas pormenores.»

Se ha repartido el número 45 del ilustrado periódico «Correo de la Moda» que dirige la distinguida escritora doña Angela Grassi cuyo sumario es el siguiente:

La limosna, por doña Angela Grassi. —D. Gaspar Bono Serrano, por Domingo Hévia. —A la Virgen Maria en el misterio de la Concepcion, poesia, por el doctor Lopez de la Vega. —Caballerosidad y nobleza, por Inés Rubio y Diaz. —Historia de Maria Stuart, por Salvador Maria Fábregas. —El antifaz de terciopelo, por E. Fajó y de Mendoza. —La luciérnaga, por J. Bat. —Explicacion del figurin. —Variedades: Correspondencia. —Charada.

Grabados. —La limosna. —Visita general de la ciudad de Burgos. —Visitation de la Virgen á Sta. Isabel (la un retablo del Renacimiento en S. Vicente de Toreló, Catauña). —Novedades de la moda.

Durante la ausencia del Sr. Rossell gobernador civil de esta provincia, se ha encargado del gobierno el Sr. D. Mariano Espinosa que tambien estaba desempeñando el cargo de secretario accidental.

Hemos visto «El periódico para todos», que publica en Madrid el conocido editor D. Jesús Gracia, y no podemos menos de recomendarlo á nuestros lectores, porque cada dia aumenta su interés con las novelas, artículos y grabados que inserta en sus columnas.

El núm. 30, que es el último publicado contiene el sumario siguiente:

Tezto.—El rey del puñal, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. —El cronicon, por D. Kloy Perillan Buxó. —Honor de esposa y corazon de madre, novela por D. Ramon Ortega y Frias. —Tipos sociales: un capitalista en embrión, por el marqués de San Eloy. —Los osados, por el marqués de San Eloy. —Seccion Histórica. Los Galos, por D. Fernando Miranda Delgado. —El puñal de oro, novela por D. Torcuato Tárraga y Mateos. —Seccion de América: Viajes por la América del Sur, por D. Manuel Lorente y Vazquez. —Causas célebres. —Variedades: descubrimientos é invenciones, por doña Rubustiana de Armiño. —Seccion festiva.

Grabados.—El rey del puñal.—Tipos sociales (dos grabados).—Costumbres españolas.

Se venden números sueltos al precio de UN REAL en Madrid y REAL Y MEDIO en provincias; y se suscribe en todas las librerías, ó bien dirigiéndose, con el importe de los números que deseen recibir, en carta á su editor D. Jesús Gracia, Encarnación, 19, principal, Madrid.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

FIELLATOS.	Libras.	Plas.	Cts.
Casa-rastro.	896	49	56
Puente.		716	30
Puerta de Castilla.		158	»
Idem de Orihuela.		138	83
Idem Nueva.		42	71
Idem de la Tracion.		34	98
Ferro-carril.		43	16
Depósitos.		»	»
Conciertos.		»	»
Total.		1183	54

Múrcia 6 de diciembre de 1872.—El alcalde, P. I., Sebastian Meseguer.

OBISPADO DE CARTAGENA.

Al Congreso de los diputados.

El obispo que suscribe se cree en el deber de molestar, á pesar suyo, la atencion de los Sres. Diputados en estos momentos, en que está próximo, segun aparece del dictamen de la comision, á discutirse el proyecto del Sr. Ministro de Gracia y Justicia sobre el arrego del clero, así llamado, y de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Uniendo su voz y la del clero Catedral y Parroquial de su diócesis, de cuyos sentimientos es fiel intérprete, á la de sus venerables hermanos y del clero de otras diócesis

pide respetuosamente al Congreso que no le dé su aprobacion, y en caso contrario que tenga por hecha desde ahora para entonces su protesta y la de todo su clero en la forma mas solemne que se requiere, fundándose en las razones que brevemente tendrá el honor de exponer.

No me haré cargo de los varios vicios que se pudieran notar en el indicado proyecto y su preámbulo, porque los principales están ya suficientemente expresados por los ilustrados prelados reunidos en Zaragoza á cuya exposicion se adhiero sinceramente, y me alargaria demasiado molestando al Congreso sin grande necesidad. Pero no puedo prescindir por mi carácter de obispo de señalar algunos, que quitarian á esta ley, si el proyecto llegase á adquirir el carácter de tal, toda fuerza obligatoria. Habria en ella una violacion manifiesta de los derechos indisputables de la iglesia y de las reglas de justicia y equidad, las mas claras y mas universalmente admitidas, y es indudable que una ley formada con tales vicios seria radicalmente nula y á nadie se le podría obligar á respetarla y obedecerla.

Sin trazar la historia de las vicisitudes porque han pasado en diferentes paises las relaciones entre la iglesia y el Estado, los Sres. Diputados saben muy bien que en todas las situaciones en que puede encontrarse la iglesia, menos en la de violencia y persecucion, se ha reconocido siempre por los poderes temporales su personalidad perfecta, soberana é independiente, con pleno derecho para organizarse y gobernarse, como lo crea conveniente al altísimo fin de su institucion, respecto de unas cosas por si misma, con exclusion de toda intervencion de la autoridad civil, y respecto de otras poniéndose de acuerdo con esta.

Tales son en breves palabras los principios fundamentales y constitutivos del derecho público eclesiástico, fundados en la naturaleza y objeto de las dos potestades eclesiástica y civil. En todos los negocios que pertenecen á la iglesia ha intervenido esta con autoridad propia: en los espirituales independientemente de la autoridad civil, y en los que puedan afectar al buen orden de los Estados, ó sea en los que se llaman mixtos, dando á esta la participacion conveniente, segun el estado de sus relaciones y la calidad de los negocios de que se trata.

No se puede prescindir de reconocer en la iglesia esta suprema autoridad teniendo existencia legal, porque es un derecho inherente á su naturaleza. Solo se prescinde de ella, cuando es considerada como una sociedad ilícita, y de consiguiente sin derecho alguno, á la cual se puede maltratar y perseguir. Y ahora séame permitido preguntar: ¿está la iglesia de España en esta situacion? Si realmente lo está, habria cierta nobleza en declararlo; á lo menos subiríamos á que atenernos y no molestaríamos á las Cortes con vanas reclamaciones. A juzgar por ciertos hechos no faltará quien diga que verdaderamente en la católica España está perseguida la iglesia católica. Algun tanto oscura é indefinible es su actual situacion entre nosotros, y puede dar margen á estos juicios tan poco favorables; pero en tal caso seria esta obra de los hombres y no de la ley.

Reconociéndola la Constitucion del Estado como sociedad legal, es preciso reconocerla tal como es por su propia índole, con sus derechos y condiciones esenciales, con su nativa independencia de un poder extraño y con potestad para regirse y arreglar sus negocios como mejor conduzca á su fin. De otro modo se variaba lo que la es esencial, y la iglesia no podría jamás consentirlo sin dejar de ser la verdadera iglesia. Seria otra cosa cualquiera amoldada á un pensamiento político, á un fin terreno; seria un ramo de la administracion pública, un instrumento de reinar, todo, menos la iglesia fundada por Jesucristo sobre bases inmutables.

Para vivir y cumplir su divina mision sobre la tierra, necesita de elementos morales y materiales; porque se compone de hombres y para hacer bien á los hombres fué establecida. Seria una cavilosa distincion distinguir entre unos y otros elementos; pues necesitando igualmente de todos, sobre todos lo fué concedida la misma autoridad, y la misma competencia, guardando á la autoridad civil las consideraciones que le son debidas y la intervencion que le corresponda, segun la clase de negocios; pero no reconociendo jamás en ella el derecho supremo de arreglarla por si sola como mejor le parezca; porque esto seria una verdadera abdicacion, que no le es dado hacer.

Verdades tan obvias no pueden desconocerlas el señor ministro de Gracia y

Justicia y los señores diputados que componen la comision que ha emitido su dictamen conforme en el fondo con el expresado proyecto. Y una de dos, ó desentendiéndose enteramente de la intervencion de la iglesia en un negocio de tanta gravedad, reconocian su autoridad para intervenir, ó no la reconocian. En el primer caso, doloroso es decirlo, pero no sé como pueden librarse de la nota de hijos irrespetuosos, que reconociendo la autoridad de su Madre, la desprecian. En el segundo serian cosa peor. Y sin embargo no querrán ser ni aparecer ninguna de las dos cosas.

El señor ministro en el preámbulo de su proyecto hace los mayores esfuerzos para salirse de los términos de este dilema, procurando persuadirse á si mismo y persuadir á los demás que no tiene necesidad de contar para nada con la autoridad de la iglesia, extremando sus argumentos hasta el punto de que pudiera hacer creer que atribuia al poder temporal el derecho supremo de reforma: *ius reformandi*. De paso haré notar que esta pretension no es nueva en la historia de las vicisitudes porque han pasado las relaciones entre las dos supremas potestades; pero la misma historia nos enseña que semejante derecho no se lo ha arrogado jamás ningun amigo de la iglesia. Salvando siempre sus buenas intenciones y siendo indulgente con sus prevenciones de escuela, es lo cierto que atendiendo al conjunto de los artículos de su proyecto, á los argumentos de la exposicion que le precede y á sus inevitables consecuencias en tiempo no muy lejano, el señor ministro propone la desorganizacion canónica y legal de la iglesia como asunto de la exclusiva competencia de la autoridad civil.

Los esfuerzos que hace para probar esta competencia hacen honor á su ingenio, pero no mucho á la solidez de sus principios. No le vemos apoyarse en ningun fundamento legal, ni siquiera racional, que sea aceptable en buena lógica, y sin esto nada se prueba, ni es posible llevar el convencimiento al ánimo de nadie que sepa discurrir. La lógica tiene sus reglas; el arte de razonar no debe confundirse con el arte de sutilizar y cavitr. Siendo este asunto de tanta gravedad, que dudo pueda someterse otro igual á la deliberacion de las Cortes, en su sabiduria confio para esperar que lo han de meditar detenidamente y que han de proceder con la circunspeccion y aplomo propios de hombres de estado.

(Se concluirá.)

UNIVERSIDAD LIBRE DE MURCIA. Conservatorio de artes.

No siendo fácil organizar todo el material necesario para que las clases den principio el dia fijado en el anuncio del 20 del corriente, y como del mes de diciembre se pierde una gran parte por los muchos dias festivos que contiene, el Excmo. Sr. Rector ha tenido á bien suspender la apertura hasta el dia 2 del mes de enero del año entrante, continuando abierta la matricula hasta el dia 21 del próximo diciembre, de 9 de la mañana á 2 de la tarde.

Múrcia 30 de noviembre de 1872.—El secretario general, Gonzalo Baños.

IMPORTANTE A LAS SEÑORAS.

La empresa de la acreditada revista de modas, bordados y labores, etc., titulada «La Moda Elegante Ustrada», replica á las señoras y señoritas que no conocen esta publicacion, y desean suscribirse á alguna de tal índole, que se tomen la molestia de pedir á su administracion Carretas, 12, principal, Madrid, un número de muestra y un prospecto, que les serán remitidos gratis inmediatamente.

Examinando ese número, se convencerán de las ventajas que proporciona en una casa de familia la adquisicion de «La Moda Elegante» y de que tanto sus bellísimas figurines iluminados como los exactos patrones de tamaño natural que reparte, no tienen rival. Siendo «La Moda Elegante» la publicacion mas completa que existe en su clase, es á la vez la mas barata, merced á la numerosa suscripcion con que cuenta en todas las clases de la sociedad, pues haciéndose de ella cuatro distintas ediciones, está al alcance hasta de las familias ménos favorecidas por la fortuna.

Para las suscripciones se deben dirigir los que los desean al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Mércia.

La Tertulia dice que parece cosa resuelta el nombramiento de Sr. Pío para el Gobierno civil de Madrid, y que el Sr. Loma le remplazará en el capital del Principado.

Hemos recibido, por vía de muestra, la primera entrega de 'El Consistorio de España ó sea Diccionario geográfico, estadístico y administrativo de todos los pueblos de España y sus entidades topográficas'.

Esta obra promete ser muy interesante, pues contiene: el nombre de cada pueblo, su clase, número de habitantes, poblaciones agregadas á él, su provincia, su partido judicial, la categoría de éste, la del registro de la propiedad, los distritos electorales, la audiencia territorial, la capitania general, la diócesis el arciprestazgo, el número de parroquias, la categoría de éstas, las escuelas públicas, las bibliotecas populares, el giro mútuo, la adriana, la estafeta ó cartería por donde recibe la correspondencia, y las respectivas distancias á los ferro-carriles, al ayuntamiento, al partido, á la capital y á la Corte.

Si la obra corresponde á la primera entrega, llenará un gran vacío y merecerá las simpatías del público.

Asegurábase ayer que el general Pavia declinaba la honra de mandar las Provincias Vascongadas.

El Consejo de Ministros verificado anteayer estuvo reunido más de cuatro horas, sin que se hayan podido trasladar los acuerdos tomados en él.

Merece llamar la atención la cuenta de lo que ha costado el famoso collar para el ministro de Gracia y Justicia, que ha sido objeto de discusión en el Parlamento y en la prensa. Hé aquí el pormenor de ella, tal cual ha sido remitida al Congreso con el expediente relativo al asunto, pedido por un señor diputado:

Coste que ha tenido el collar que he cons-truido para el señor ministro de Gracia y Justicia.

Table with 2 columns: Item description and Price in Reales. Total: 140.732

Esta cuenta está suscrita por el artífice Sr. Moratilla, y en el expediente resultó que su importe total fué rebajado á 31.791 pesetas 59 céntimos.

¿Qué dirán los pueblos de estos despilfarros?

Como documento curioso y de actualidad, publicamos la organizacion que tiene hoy el partido republicano.

Dice así: 'Volante Republicano Federal.—Comandancia general.' En el centro del pliego, otro timbre en blanco dice: 'Volante de la República democrática federal.'

Terminada la organizacion de los batallones de su fuerza activa, y previéndose próximos y trascendentales acontecimientos, el centro directivo de la Volante ha acordado, con asentimiento de esta comandancia, que á los jefes y oficiales de los indicados batallones se les comunique por medio de impreso, para que así sean más per-

manentes las reglas á que deben atenerse.

ACUERDO Y REGLAS.

Acuerdo.

Siendo la volante la purificación genuina de todas las organizaciones que tienden al verdadero establecimiento del sistema social, en el que todas las clases tienen iguales derechos, caben dentro de esta organizacion todas las individualidades que hayan pertenecido á otras organizaciones de igual índole, previo examen de su consecuencia, antecedentes y servicios.

Al efecto, los jefes y oficiales de los diferentes batallones admitirán en sus filas (con conocimiento del centro) á todo ciudadano que reúna las condiciones antedichas, manifestando la representación que haya tenido antes del ingreso en la Volante, para que considerándola se le signifique.

REGLAS.

Están obligados los jefes y oficiales de los batallones de la Volante á hacer comprender á sus individuos que esta organizacion se ha creado única y exclusivamente con los fines siguientes:

- 1.º Hacer la revolucion social.
2.º No aceptarla de los que han sido su rémora.
3.º Hacerla por sí y para sí.
4.º Esterminar á los tiradores del partido que, sirviendo á Gobiernos contrarios á nuestra institucion, traten de imponerse ó hacerse los necesarios.
5.º Liquidacion política y financiera á todos los que antes de la revolucion han tenido participacion en el Gobierno del país.
6.º Examen de los diputados republicanos respecto á su conducta, fines y aprovechamiento á la idea.
7.º Pasar por encima de rono para llegar á rono.

Tales son las reglas y acuerdo que el centro directivo ha llevado á efecto.

Ocioso sería á esta comandancia general la recomendacion del fiel cumplimiento á los jefes y oficiales de sus batallones, segura como está de los sanos sentimientos de todos. Madrid 1.º de Setiembre de 1872.—El jefe superior, V. M. A.

Dice El Correo de Europa:

¿Tienen noticia los periódicos ministeriales de Francia y España de cierta nota confidencial, emanada de la Cancilleria de una gran potencia del Norte, dirigida al conde de Remusat, y relativa á la política de España? En dicha nota, que segun nuestros informes tiene varios pliegos, se habla largamente del rey Amadeo, del duque de Madrid, de los republicanos y de otras varias personas. Puede que nuestros informes no sean exactos, pero desearíamos conocer la opinion de los diarios oficiales de aquí y la de la prensa ministerial de España. Por hoy no creemos necesario entrar en más pormenores.

El cabildo colegial de Logroño ha remitido al Senado una protesta contra el proyecto de arreglo del clero.

Leemos en La Iberia de hoy:

Continúan en tramitacion en el Juzgado del distrito de Centro la causa criminal y de oficio que se nos sigue por haber publicado un 'Extraordinario' en el que todo cuanto se decía iba probado convenientemente por los documentos oficiales que insertábamos.

—Han llegado á entenderse de un modo perfecto los carlistas y republicanos: los que conocen la situacion de unos y otros creen que esta union puede prolongar la lucha y ser causa de mayores desgracias.

Ante el valor exacto de los números no hay más remedio que doblar la cabeza. Dice El Tiempo que á la muerte de Fernando VII la deuda nacional no pasaba de 12.000 millones.

Durante el reinado de Isabel II, de 35 años, apesar de haber tenido por espacio de siete la guerra civil de sucesion, frecuentes pronunciamientos, guerras exteriores, como la de Africa, del Pacífico y de Santo Domingo, y dado gran impulso á las obras públicas, la deuda subió hasta 22.000 millones, teniendo solo un aumento de diez mil millones.

La comparación entre ambos sistemas ofrece los siguientes resultados:

Gobierno de la dinastía borbónica, diez mil millones de aumento en la deuda, en 35 años, empleados la mayor parte en canales, ferro-carriles, corre-

teras, faros, puertos, buques de guerra, de que antes carecíamos, y en defender la bandera de la patria contra enemigos extranjeros.

Gobierno revolucionario, veinte mil millones de aumento en esa misma deuda, en menos de cuatro años, sin haber emprendido una sola obra pública, sin haber hecho casi un kilómetro de carretera, sin haber tenido una guerra formal y sin haber pagado á los acreedores más legítimos.

Compare el país y juzgue.

De la Gaceta de ayer copiamos lo siguiente:

Se ha publicado el número 11 del tomo 4.º de la importantísima revista quincenal de intereses materiales, titulada El Eco Agrícola, dirigida por el Excmo. Sr. D. José Cavalejas y Casas, la que cada día adquiere mayor importancia entre las clases productoras.

Contiene dicho número las materias siguientes:

- Estadíos sobre los abonos comerciales y sus falsificaciones.—Consideraciones sobre los riesgos.—La especie caballar en Aragón.—Los pastos y el ganado.—Falsificaciones de la harina de trigo.—Crónica agrícola e industrial.—Revista comercial y agrícola.—Correspondencia científica de El Eco.

Creemos inútil añadir una sola palabra sobre la opinion que respecto al Eco Agrícola, emite la Gaceta y sólo manifestaremos que esta Revista ha adquirido tal importancia, que desde principio del año próximo piensan sus propietarios hacer en la misma notables mejoras, para corresponder al favor del público.

Sr. Director del periódico EL POPULAR.

En prueba de la imparcialidad con que usted escribe, creo no tendrá inconveniente en rectificar la noticia que ha publicado en El Popular del martes 3 del corriente, acerca de la sublevacion de este pueblo con doscientos federales reunidos en él, diciendo en el número próximo, que ninguno de aquellos habitantes de esta localidad, ha visto semejante tropa, continuando allí la tranquilidad habitual de una poblacion agricultora, sin otro sistema que el de sobrellevar con paciencia ó sin ella las desgracias que causan al país los desaciertos políticos y los alarmistas intencionados.

LEVANTAMIENTO CARLISTA Y REPUBLICANO.

Extracto de los despachos oficiales recibidos en este Ministerio hasta la madrugada del día de hoy acerca de las insurrecciones carlista y federal.

Segun los partes recibidos hasta las tres de la madrugada de hoy, en el día de ayer no ha ocurrido ninguna novedad extraordinaria.

El Diario Español:

El gobernador civil de Alicante ha llegado esta mañana á Alcoy, en donde se encuentra desde ayer la columna del coronel Riera, ocupando los puntos estratégicos de la ciudad. En dicha ciudad reinaba esta mañana solamente tranquilidad natural.

En Gijón hubo anoche conatos de alterarse el orden y esta mañana había aun agitacion. De Oviedo salieron anoche fuerzas para dicho punto.

Por las inmediaciones de Bejar y frontera de Portugal recorren varias columnas para perseguir á los dispersos de la insurreccion del primer punto y para impedir que penetren en España los sublevados de la Vera.

De las partidas que vagaban por Despeñaperros no hay noticias, creyéndose se han dispersado voluntariamente. Las columnas de tropas marchaban á reconcentrarse en Linares.

En los pueblos de la provincia de Cádiz se han verificado las operaciones de la quinta sin novedad alguna, á excepcion de Bornos, donde no pudieron llevarse á cabo por haber quemado las listas.

La faccion Palloco, estuvo ayer en Albaida (Valencia).

La faccion Mañero (carlista) se ha corrido hacia la parte de Valencia, pues segun un parte de Morella, pasó ayer por Torrebaja, que está situada en la línea que separa los distritos militares de Aragón y Valencia.

El Eco de España:

Ayer le tomó el turno á la partida formada por el Sr. Rubau Dondeu, diputado del actual Congreso, por el distrito de San Felú de Llobregat, que se ha puesto al frente de un gran número de republicanos de armas tomar y dado el grito de abajo el extranjero que parece es hoy el más popular en Cataluña.

Vuelve á agitarse la ciudad de Alcoy, donde la tranquilidad era completa, segun las noticias oficiales. En el distrito militar de Valencia, pue-

blo de Torrebaja, se ha presentado una partida republicana.

El Tiempo:

Ha corrido muy valido hoy en los círculos políticos que pasan por bien informados el rumor de que pronto, y tal vez antes del domingo, ocurrirá algun movimiento carlista de importancia en la provincia de Navarra.

El diputado Rubau Dondeu se ha puesto al frente de una partida federal en la provincia de Barcelona.

Dícese que anoche se encontraba en Albaida la partida que manda Palloco, el cual aumentaba considerablemente sus fuerzas con los mozos declarados soldados.

En la provincia de Valencia se encontraban ayer el cabecilla Mañero, recorriendo los pueblos tranquilamente y proveyendo-se en ellos de cuanto necesitaba.

Se han entregado ayer á los tribunales de justicia 21 prisioneros de la partida federal que, en la última semana, se levantó en Puente-Duero.

Las operaciones de declaracion de soldados están suspendidas en muchos pueblos de Andalucía, por haber sido quemados cuantos antecedentes eran para ello necesarios.

En Alcoy continúa la alarma que se viene notando desde algunos días acá; al Gobernador de la provincia se le esperaba de un momento á otro en aquella ciudad.

Ciento cuarenta prisioneros carlistas se embarcaron ayer en Cádiz para Canarias.

La Esperanza:

Escasas noticias se tienen hoy de la cuestion de orden público.

Únicamente se dice, y lo ha anunciado el ministro de Estado en el Congreso, que el Sr. Rubau Dondeu se ha sublevado en San San Felú de Llobregat con una gruesa partida republicana, que algunos hacen ascender á 1.500 hombres.

Con referencia á noticias de origen republicano, se dice que se han sublevado los republicanos de Gijón.

De Granada se sabe, por cartas particulares, que ha aparecido una nueva partida en aquella provincia, y que la que se levantó el día 24 en Izajar pió el día 30, mil quinientas raciones en el pueblo de Huescar.

En Avila ha sido cortado el ferro-carril, por cuyo motivo ha llegado á Madrid con gran retraso el correo.

Creese que se ha levantado una partida republicana.

De las Provincias Vascas se tienen escasas noticias, aunque se asegura que en Navarra han aparecido algunas partidas carlistas.

Parece que el jefe carlista Mulita se ha presentado con una partida en la provincia de Toledo.

En Jimena (Cádiz), se ha levantado otra partida federal, al mando del ciudadano Luis Suarez.

Algunos de sus individuos han entrado en la poblacion á pesar de haber en ella unos 60 soldados.

La Idea de Granada:

Habiéndose reunido un pequeño grupo en la plazuela del Carmen, en Granada, aquel capitán general mandó inmediatamente fuese acometido por un escuadrón, que disolvió el grupo con una carga de caballería.

Keina una agitacion indescriptible; numerosos grupos se hallan estacionados en la Puerta Real y plaza del Ayuntamiento.

La Redencion del Pueblo, de Reus:

Dicese, y no sin fundamento, que el empeño que tienen los carlistas en entrar en Reus, tiene por objeto apoderarse de los doce mil duros que el Ayuntamiento reserva para la redencion de la quinta de este año.

Algunos mozos de la quinta de este año de los pueblos del distrito de Vals, se han unido estos días á la partida Tristany, que como saben nuestros lectores, está recorriendo aquel distrito.

El Católico, de Valencia:

Anteayer entró una partida en Liria, por lo cual se dice que el juzgado va á trasladarse á esta capital. Ayer mañana entró otra partida en Chiva. Los individuos de una y otra llevaban boina, lo cual hizo creer á los que las vieron que debían ser carlistas.

La Regeneracion:

Cuatro son ya las partidas carlistas de la provincia de Granada.

Además de la que ya conocen nuestros lectores, se ha levantado otra en las Alpujarras, otra en Almuñecas y otra en Guadix. Esta última es fuerte de 300 hombres.

De la Conviccion de Barcelona, to mamos lo siguiente:

Segun nos escriben de Gerona, una fuerza de 350 hombres con 15 caballos, al mando de Cambó, se acercó hasta las puertas mismas de aquella ciudad.

Los carlistas pernoctaron en Sarriá y Puente Mayor, y á eso de las siete y media de la mañana del 30 de Noviembre último destacaron algunos caballos, que llegaron á situarse en mitad de la calle de Pedret, adelantándose dos de ellos hasta las casas inmediatas á la Puebla de Francia.

El resto de la fuerza permaneció todo el tiempo junto al puente Bon d'Or, marchando por el camino que hay inmediato á las casas situadas en la direccion de Monjuhi y Campdurá.

Poco más ó menos, eran las ocho y media cuando la poblacion ha comenzado á agitarse sabiendo la proximidad de los carlistas, y mientras un gran gentío corría presuroso á visitar á los voluntarios de don Carlos; desde la plaza de San Agustín ó de la Independencia, podía verse salir por la montaña, cerca la Torre de San Juan. Casi todos los terrados, así como gran parte de las murallas, estaban atestados de

gente, sin que se notase preparativo ni movimiento alguno de la guarnicion, hasta las nueve y media.

Los carlistas coronaban las montañas de Monjuhi, en la vertiente que promedia entre Fuerte y Galligós.

A las nueve y media todas, la guarnicion se reunió, y salieron al encuentro de los carlistas tres compañías de cazadores, algunos caballos y dos piezas de artillería de montaña, y además algunos movilizados. La fuerza salida de Gerona, se corrió desde la Torre de San Juan á la otra que hay sobre el barrio de Gileño Pujol.

Los carlistas se replegaron en direccion de Gerona, sosteniendo el fuego cosa de hora y media y siempre en retirada, porque tenían noticia de que desde Bañolas había salido la columna Cabrinetty, y no querían encontrarse entre los fuegos.

El resultado del fuego ha sido el teniente coronel amadeista herido en un pulmón, si bien que de poquísima gravedad, y un cabo herido en el pecho, junto al brazo derecho.

De Logroño nos escriben diciendo que en la noche del 27 una pequeña fuerza carlista sacó raciones en Ochandiano y recogió fondos de un portazgo. El 28 otra fuerza rompió el telegrafo en Miraballes. Es de esperar, dicen, que estas partidas engrasarán de una manera rápida.

El Eco Popular:

Se asegura que el ex-general Contreras se halla en Málaga al frente de los sublevados del Perchel.

Las partidas de Despeñaperros al mando del ex-diputado Estévez, ascienden á algunos miles de hombres, y tambien se encuentra en Andalucía con respetable número de insurrectos el Sr. Romero Quiñones conocido republicano de esta corte.

De nada de esto habla la Gaceta.

La partida de Palloco, compuesta de 250 á 300 hombres, se ha corrido hacia Valencia, habiendo entrado el 2 en Onteniente. El objeto de esta banda es ir recogiendo los quintos de los pueblos para formar una columna.

En Onteniente se estuvo Palloco seis horas, sin molestar ni hacer daño á nadie; van armados con escopetas y carabinas del sistema antiguo, y son todos jóvenes que huyen de sus pueblos para no entrar en quinta.

Son varias las partidas que recorren el antiguo rémb de Valencia; pero la más numerosa es la que aseguran que comanda el Enguerino, que la hacen subir á más de 2.000 hombres; lo cual no es extraño, atendida la influencia que en la Huerta disfruta el diputado Perez Guillén.

Tambien parece que el diputado Ocon se pondrá al frente del movimiento en una capital de Valencia, y á esto s. lio de Madrid disfrazado.

El Pensamiento Español:

Nos escriben de Zaragoza anunciándonos que en aquella ciudad se aseguraba que el general carlista Nasarre se había presentado con 200 hombres en el Alto Aragón, y que, en consecuencia, se replegaba á Monzon el brigadier Villacampa, que disponia de poca fuerza.

La bandera cogida á los carlistas de Toledo estaba metida en un canuto de hojalata, y no desplegada, pues como la partida no se había acabado de formar, quería antes de desplegarla tener fuerzas suficientes para defenderla.

El Diario de Barcelona da cuenta de los hechos de armas, añadiendo que el jefe de la columna Sr. Buill, había salido herido con una ligera rozadura en la cara.

Tambien se nos dice en carta recibida de la Alta Montaña, que en vista del escandaloso bandolerismo que infesta aquellas comarcas á pesar de ser cruzadas diariamente por diferentes columnas italianas, los generales carlistas Saballs y Castells, han dispuesto que algunos destacamentos de sus fuerzas se dediquen exclusivamente á limpiar de malhechores al país y dicese que era voz general de que habían dado con el jefe de a partida que asaltó el manso de Espalader, cogiéndole y fusilándole, lo cual ha ocasionado una verdadera alegría á los pueblos comarcanos. Dicese tambien que habían caído en poder de dichos destacamentos otros dos bandidos de la misma cuadrilla.

La Correspondencia:

La noche del 2 al 3, el incansable teniente coronel D. José de Arnáiz frustró una vez más, en parte de su columna, los planes de los carlistas, que intentaban entrar por el puente de Eudarlasa, en Guipúzcoa, cuyo paso defendía en persona con los carabineros y migueletes.—J. L.

En la provincia de la Ooruña se había organizado una pequeña columna que recorría los pueblos de la misma para auxiliar á los recaudadores del impuesto provincial.—P.

En algunos pueblos de la provincia de Cádiz no se había hecho aun la declaracion de soldados por haberse quemado las listas.—P.

Una columna de carabineros recorría ayer la frontera de Portugal para evitar que algunos perturbadores del orden pudiesen entrar por aquella parte.—P.

La faccion Palloco, compuesta de 250 hombres, aumentaba ayer sus fuerzas en las poblaciones por donde pasaba. Anoche llegó á la villa de Abal, de donde salió después de proveerse de los recursos que se pudo facilitar.—P.

CORRESPONDENCIA DE 'EL POPULAR'.

Rocafort, 1.º Diciembre.

Notifico á V. como anteayer tuvieron un encuentro los carlistas en el monte de Alfarráz á dos horas de ésta, quedando 3 cadáveres en el campo, ayer estaban en Baldellon en número de 300 á tres horas de ésta; dudo su jefe.

Rectificamos con el mayor gusto la noticia que con referencia á cartas de Valladolid, publicamos el 3 del corriente, sobre la subvencion de quinientos en Nava del Rey.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gracia y Justicia.—Compartando la pena de 12 años y un dia por la de un año de prision correccional á Pedro Segarres y Miralles.

—Reduciendo á 20 meses de prision correccional los 20 de presidio que le fué impuesta á Vicenta Llorens.

—Concediendo indulto de la mitad del tiempo de la condena que le resta por extinguir á Saturnina de Sarría.

Ministerio de la Guerra.—Promoviendo á brigadier á los coronales D. Sabas Marín y Gonzalez, D. Pablo Baile y D. Valeriano Weitzer.

Ministerio de la Gobernacion.—Concediendo los honores de jefe superior de Administracion civil á D. Manuel Saenz Diente.

Ministerio de Fomento.—Disponiendo se provea por traslacion la cátedra de Geografía é Historia vacante en el Instituto de Segovia.

—Disponiendo que las cátedras vacantes en la 2.ª ensenanza se provean por traslacion, admitiéndose en primer término á los catedráticos de asignatura igual, y que los catedráticos que al ingresar en el profesorado obtuvieron en propiedad cátedra de Latin y Griego, y en virtud de reforma han cambiado de asignatura ó se hallen excedentes, sean considerados para dichas traslaciones como titulares de la de Latin y Castellano.

CÓRTELES

SENADO.

Sesion celebrada el día 4 de Diciembre de 1872.

Abierta la sesion á las tres ménos veinte minutos bajo la presidencia del señor marques de Perales, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El señor ministro de Fomento subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley.

El Sr. Monasterio leyó un dictámen de la Comision de actas.

Entrando en la orden del dia, y puesto á discusion el dictámen sobre creacion de un arbitrio para continuar las obras del puerto de Palma de Mallorca, el Sr. Eraso le combatió, por creerle contrario al Código fundamental. Dijo este señor senador que el art. 50 de la Constitucion dispone que no se puedan crear arbitrios ni contribuciones nuevas sin presentar antes los proyectos que las lleven consigo al Congreso, y esta es la razon que le mueve á combatirlo.

Le contesta el Sr. Rosich, individuo de la Comision.

El Sr. Morales Diaz consumió el segundo turno en contra, diciendo que estas obras eran y debian ser de cuenta del Municipio, y no estaba el Estado en el caso de distraer una cantidad para pagar las obras que exclusivamente ha de distraer la ciudad de Palma. Le contestó el Sr. Rosich diciendo que los puertos son obras del Estado, que á la nacion pertenecen, y que la nacion debe pagar su reparacion, porque así es de justicia.

Rectificó el Sr. Morales Diaz.

El Sr. Labrador habla en contra tambien del proyecto, negándole su voto, porque el dictámen de la Comision no está suficientemente justificado, y porque no vé en él un interes general, sino la buena voluntad de algunos señores senadores.

Le contestó el Sr. Rosich, defendiendo el dictámen y haciendo notar la importancia de las obras y la escasa proteccion que se pide.

El Sr. Hidalgo Saavedra hace uso de la palabra para alusiones personales.

Rectificó el Sr. Labrador.

El Sr. Garcia Comas interviene tambien en el debate, y defende el proyecto; despues de la cuarta rectificacion del Sr. Morales Diaz se anuncia discusion del dictámen por artículos, y despues de pedir la palabra en contra varios señores senadores, la Comision retira el dictámen para reformarlo segunda vez.

Se levanta la sesion. Eran las cinco.

CONGRESO

Extracto oficial de la sesion celebrada el miércoles 4 de Diciembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE MOSQUERA.

Abierta á las diez y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal por 92 votos.

El Sr. GONZALEZ Y SANCHEZ preguntó si el Gobierno aprobaba la conducta del gobernador de Huesca por haber autorizado la declaracion del estado de sitio en aquella ciudad.

circunstancias no lo hubieran exigido, el Gobierno en ese caso no aprobaria la conducta del gobernador.

El Sr. GONZALEZ Y SANCHEZ: Suplico al señor ministro de Estado tenga la bondad de leer los bandos que voy á remitir, y por ellos verá que no confieso en los mismos bandos que no hay motivo alguno para la declaracion de guerra.

El Sr. NOUVILLAS preguntó si habia llegado el expediente relativo á la contrata de equipo y vestuario de los batallones de Ultramar.

El Sr. ZUGASTI preguntó al ministro de Estado si el Gobierno está conforme con las palabras que pronunció en la sesion anterior, y si tambien lo estaba particularmente el señor ministro de la Guerra.

El Sr. ministro de ESTADO dijo que ni en Murcia ni en Zaragoza se habia faltado á la Constitucion.

El Sr. MARTRA preguntó por qué motivo habia sido detenido en Valencia el diputado D. Juan Domingo Ocon.

El señor ministro de ESTADO: El señor Ocon parece que viajaba de incógnito, y aun creo que llevaba una cédula de vecindad que no era la suya. Esto no creo que fuese precaucion del Sr. Ocon, porque seria demasiado incógnito; pero en fin, puede una persona sin intencion llevar papeles de otros.

Sospeché la autoridad que aquella persona era un conspirador, y le detuvo; luego dijo: yo soy D. Juan Domingo Ocon, diputado á Cortes. «Pues V. perdone, contesto la autoridad; siento que sin culpa mia, y por venir de esta manera, haya sido V. detenido; y á consecuencia de ello se le puso en libertad. No hay, pues, en todo esto más que una desventura que le ha ocurrido al Sr. Ocon por haber tenido el desdichado pensamiento de disfrazarse.

El Sr. MARTRA: Pido la palabra para ampliar la pregunta.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Mosquera): No lo consiente el Reglamento: puede V. S. anunciar una interpelacion.

El Sr. MARTRA: Pues anuncio una interpelacion al Sr. ministro de Estado sobre este asunto.

El Sr. ministro de ESTADO: Estoy dispuesto á contestar en el acto.

El Sr. MARTRA: El Sr. ministro de Estado no está bien informado de lo ocurrido en Valencia á propósito de este asunto. En primer lugar, D. Juan Domingo Ocon no viajaba de incógnito; en segundo, no iba disfrazado, y en tercero, fué detenido sabiendo la autoridad civil quien era; y permitame el Sr. Ministro que extraña que haya tratado una cuestion tan grave como esta en tono de mofa ó de burla.

Si yo demostrara al Sr. ministro de Estado que el gobernador de Valencia habia de tenido á un Diputado y mantenido su prision á pesar de las reclamaciones que el Diputado hizo, estoy seguro que S. S. que desde hace algunos dias viene haciendo aqui declaraciones democráticas, seria el primero en condenar la conducta del gobernador; y como S. S. nos ha dicho que el Gobierno está dispuesto á separar á las autoridades que se salieran de la Constitucion, creo que iria en seguida al Consejo de Ministros á pedir la separacion de esa autoridad.

Al llegar el Sr. Ocon á Valencia, se le acercó un polizonte y le intimó de parte de D. Juan Acos a, Capitan general de Valencia, que le siguiera. El Sr. Ocon le hizo presente que si era una orden de prision, no la obedecería, como diputado que era; á lo cual contestó el polizonte que le rogaba en nombre del Sr. Acosta fuese á la Capitanía general. Fué con efecto, y allí supo que estaba detenido, aunque el Sr. Acosta, amigo suyo, le dijo que quedaba prisionero, bajo su palabra, en su casa. Estando en ella, recibió una carta del gobernador civil, carta que yo no pensaba leer: pero puesto que se ha tratado de una manera tan ofensiva á un diputado, voy á leerla.

«Valencia 23 Noviembre de 1872.—Señor don Juan Domingo Ocon: Muy señor mio y estimado amigo: Por virtud de diligencias que estoy instruyendo he tenido el penoso de ver de acordar la detencion de V. cuyas señas personales han respondido, segun mis dependientes, á los datos que me sirven de fundamento.

Ante la respetabilidad de su persona he suspendido y dispuesto señalar á V. la Capitanía general como oспeдeга digno para esperar las ordenes del Gobierno á quien ha dado, cucha en el acto: pero al ir á V. me dice el General que bajo su palabra de honor y la que usted á su vez le ha dado, permanecerá usted detenido en su domicilio hasta que dentro del término legal se levante la detencion ó sigan las actuaciones segun proceda; y yo que no dudo un momento de la caballerosidad de V., espero confiadamente que no ha de faltar á ella, dándome una prueba de que reconoce V. en mí un tiempo al amigo y á la autoridad encargada del cumplimiento de un deber respetable aunque penoso.—Sirvase V. aceptar la distinguida consideracion con que se repito de V. atento S. S. que b. s. m.—André Charqués.»

(El orador al leer la carta hizo algunas observaciones sobre la ortografía con que estaba escrita.)

El Sr. ministro de ESTADO: El Sr. Martra se extraña y aun se ofende del tono en que yo he tratado este asunto. Cada asunto ha de tratarse en el tono que corresponde á sus circunstancias; seriamente, las cosas serias; con amabilidad las cosas amenas, y no es mia la culpa de que no hubiera elementos para tratar seriamente el caso de que S. S. se ha ocupado. Pero ya que S. S. me escita á que con seriedad examine lo que yo queria tratar en más ligero tono, empezare por decir que ya me cuesta más trabajo que antes creer que fuese inocente el viaje del Sr. Ocon; pero que siga creyéndolo, á pesar de cuanto ha dicho y llamado S. S.

Encuentra S. S. nuevas en mí las declaraciones democráticas, y esto procede de que S. S. acaba de nacer ahora á la vida política; pero esas declaraciones las vengo haciendo hace muchos años. Tiempo hace

que yo dije aqui que la inmunidad del diputado empieza desde que es elegido. ¿Se trata acaso en este momento de un diputado de la nacion española? ¿Se detiene esto de la carta que ha leído S. S. escrita con buena ó con mala ortografía, á propósito del cual nos ha dado el curso de esa parte de la dramática, que puede ser provechosa para muchas personas, y no de esta sitia, que no están lejos de S. S.? Y puesto que se trata de un gobernador, ese curso puede ser muy conveniente para el preparando gobernadores que sepan bien la ortografía, para cuando triunfe la república federal social e intransigente, que no es la otra república general, que nos vienen enseñando á respetar personas tan ilustradas como los Sres. Figueras, Pi y Margall y Castejar.

De la carta que S. S. ha leído resulta que se detuvo á una persona disfrazada. Yo pregunto: cuando se escribió el art. 56 de la Constitucion, ¿podia pensar nadie que habia de viajar disfrazado en circunstancias como estas y sin conocimiento del Congreso, un diputado de la nacion española? Y si un diputado se marcha sin conocimiento del Congreso y se disfraza, ¿puede decirse que al detenerlo se comete un atentado contra un diputado de la nacion?

Lo que tal vez el Gobernador ha hecho, ha sido apresurarse á poner término á la detencion del Sr. Ocon, en vez de llevarle ante un tribunal de justicia; porque, si examinamos el caso, puede ser que encontremos fundamento para demostrar que algo habia en una persona que viajaba de esa manera, que suministrara bastante materia para el conocimiento de los tribunales de justicia. Pero yo no quiero dar importancia al caso: que no quiero decir una palabra mas que pueda agravar la situacion del Sr. Ocon, y estoy seguro de que el señor Ocon es el primero en sentir que se haya demostrado tanto celo por su defensa.

Queda demostrado que no se ha detenido á un diputado de la nacion; y por consiguiente, no hay que decir nada acerca de la inmunidad de los representantes del país.

Este caso no se parece en nada al que su señoría citaba del Sr. Pascual y Casas, puesto que el Sr. Pascual y Casas ha sido procesado por un juez sin haber pedido autorizacion al Congreso.

No quiero ocuparme de lo relativo al cuerpo de artillería, de que por incidencia ha hablado su señoría. Me limito á rechazar las palabras de su señoría y de todo el que pretenda hacer aparecer al Sr. Hidalgo como una persona indigna á los ojos de nadie.

El Sr. MARTRA: Paso por alto lo que ha dicho el señor ministro acerca de que las cuestiones deben tratarse en el tono que ellas exigen, porque su señoría mismo ha venido á reconocer despues la importancia y la gravedad de esta cuestion.

No es exacto que el Sr. Ocon se marchara de Madrid sin decir nada á nadie. Se despido de varios diputados, y habia dicho hacia dias que iba á marchar á Castellon para enterarse de ciertas cuestiones suscitadas en aquella Diputacion provincial, y su señoría no puede suponer que el señor Ocon fuera con otra intencion. De todos modos, cuando el Gobernador supo que era diputado á Cortes, debió ponerle en libertad. Y este caso no hubiera sido nuevo. El Gobernador de Sevilla detuvo al general Contreras porque, segun dicen iba disfrazado; pero supo que era Senador y lo puso en libertad, sin que á ningun individuo de esta minoría se le haya ocurrido interponer al Gobierno sobre esto.

Por lo demás, es evidente que se ha faltado al art. 56 de la Constitucion, y siento que el señor ministro de Estado haya sacificado sus doctrinas democráticas por salvar la responsabilidad de un Gobernador de provincia. Podia S. S. tomar el ejemplo de lo que sucede en los países vecinos. Yo recuerdo que en Marsella hubo no hace mucho tiempo una discusion entre el Consejo municipal y el Prefecto; el Consejo municipal tenia razon, y el Prefecto fue separado. Aquí, cuando entre un Gobernador y un Ayuntamiento, hay alguna diferencia, se da siempre la razon al Gobernador.

El señor ministro de ESTADO: No voy á tratar con S. S. la cuestion de disfraces. Su señoría no sabe si el Sr. Ocon iba disfrazado; yo, como Gobierno, lo sé, y esto me basta. De consiguiente, tenemos que un hombre disfrazado fué preso, y que habiendo resultado que ese hombre era el señor Ocon, fué puesto en libertad. Por más que S. S. me excite á ello, no he de tratar la cuestion jurídicamente, ni he de exponer ninguna consideracion que pueda agravar la situacion de nadie. Todo el mundo sabe hasta qué punto es grave encontrar á una persona disfrazada y con documentos que no son suyos. Con esto nada tiene que ver la inmunidad del diputado.

No tenga miedo S. S. En algo consistirá que viajado tantos diputados y senadores, sólo han sido detenidos los Sres. Contreras y Ocon.

Yo no digo que el Sr. Ocon fuese con propósito de ponerse al frente de una rebelion; deduciese un poco del silencio de su señoría; pero ahora me dice que iba á asuntos que le importaban á la provincia de Castellon, y acepto á declaracion de su señoría. Sepase, pues, esto; pero créase su señoría; hay algun diputado de esa minoría que desgraciadamente ha salido de Madrid con otro propósito y lo ha realizado. El Gobierno ha recibido recientemente un despacho en que se le anuncia que se ha levantado en el Llobregat una partida mandada por un diputado que se llama Rubau Donadeu.

El Sr. MARTRA rectificó de nuevo y afirmó una vez más que el Sr. Ocon fué preso como tal Sr. Ocon, y terminó suplicando al Congreso aprobase la proposicion que sobre este punto presentaria, añadiendo despues: «Desgraciados de aquellos que no la aprueben.»

El Presidente exigió que el Sr. Martra esplicase la palabra «desgraciados.» (Fueron murmullos.) Una voz de la tribuna de señoras, reclama el silencio. (Risas.)

El Sr. MARTRA explicó la frase satisfactoriamente.

Se leyó una proposicion pidiendo al Congreso se sirviera declarar haber visto con disgusto la conducta de la autoridad civil de Valencia.

Puesta á votacion fué desechada por 118 contra 55.

El Sr. OLAVE pidió ciertos antecedentes sobre la cuestion suscitada en Venezuela, de resultas de la cual estaba en Madrid nuestro representante en aquel país.

El Sr. MARTOS dijo que no era posible complacerle.

Hicieronse nuevas preguntas de interés particular al señor ministro de Fomento.

Se pasó á la votacion definitiva del proyecto de ley fijando un tratado de comercio y navegacion entre España y los Países-Bajos.

Se puso á discusion el acta de Villacarrillo, propnienlo se declare diputado del Sr. Orozco.

Dióse lectura del voto particular del señor Olave, pidiendo se declare nula la eleccion.

El Sr. DELGADO usó de la palabra en contra.

El Sr. OLAVE contestó declarando que siempre defendería la justicia, y que el dictámen de la Comision era injusto.

Rectificaron los Sres. Delgado y Olave, siendo desechado el voto particular por 114 votos contra 4.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Romero Girón): Se suspende la sesion hasta las nueve de la noche.

Eran las seis y cuarto.

Reanudada la sesion á las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Mosquera, se continuó la discusion del acta de Villacarrillo, impugnando el dictámen el Sr. Balaguer, que en un extenso discurso pretendió demostrar la incapacidad legal del candidato propuesto por la Comision Sr. Orozco, y la capacidad del Sr. Sagastar; el orador conservador adujo los mismos argumentos que en la primera discusion de este dictámen, doliéndose de la ausencia de ciertos hombres en el Congreso.

El Sr. CORONA defendió el dictámen en un discurso elocuente, fácil, de períodos brillantes y de argumentacion robusta, revestido en todas ocasiones de un chispeante atisismo que provocó reiteradamente los aplausos de la Cámara.

El Sr. OLAVE habla para alusiones, y durante su discurso se mantiene la hilaridad de la Cámara, excitada ya con el chispeante esprit del Sr. Corona.

El Sr. BALAGUER rectifica, y aunque hace justicia á las condiciones elocuentes del Sr. Corona, asegura que el citado orador se ha forjado un imaginario discurso para contestarlo, dándole á la vez un carácter político marcado: declara que va á buscar justicia de sus enemigos, y respecto á los argumentos del Sr. Corona contra la eleccion, lee unas frases del Sr. Huelves apropiadas del primer dictámen de la Comision respecto al acta de Villacarrillo. El señor Balaguer termina formulando algunas declaraciones respecto á la actitud política de los conservadores.

El Sr. CORONA rectifica y aunque con breves frases, el Sr. Corona se sostiene á la altura en que se colocara en su discurso.

Rectifica brevemente el Sr. Balaguer, defendiendo el dictámen en nombre de la Comision el Sr. Guardia.

Despues de una nueva rectificacion de los Sres. Balaguer y Guardia, se aprueba el dictámen, quedando admitido diputado del Sr. Orozco.

Se lee el dictámen sobre el presupuesto de ingresos, y entrándose en su discusion, usa de la palabra en contra.

El Sr. GUARDIA sostiene la necesidad de la amonacion de las cargas que pesan sobre el país, extendiéndose en todo género de consideraciones convenientes á su propósito.

Se suspende la discusion, levantándose la sesion á las doce.

SECCION DE NOTICIAS.

Los principales periódicos de Madrid, han satisfecho hasta fin de Octubre por derecho de timbre las cantidades siguientes:

Table with 3 columns: Periodic, Pesetas, Cts. Lists various newspapers like La Correspondencia de España, El Imparcial, etc.

Table with 2 columns: Publication, Price. Lists El Clamor Público, La Restauracion, etc.

El día 1.º del actual se abrirán todos los comercios y establecimientos públicos de Málaga.

En el barrio del Perchel en Málaga, se va á establecer un numeroso reten de Guardia civil, creándose en esta parte de la poblacion un subgobierno militar.

El Avisador Malagueño correspondiente al día 2 y que hoy recibimos trae la siguiente ultima hora:

«Cerca de las doce ha vuelto á ocurrir alguna alarma, por decirse que se aproximaban grupos de pais nos armados hacia esta ciudad, produciéndose algunas carreras.»

La autoridad militar adoptó algunas precauciones en su consecuencia, entre esta, que un piquete de caballería recorriese toda la altura del alveo de Guadalupe-medina.

Parece cosa decidida el nombramiento del Sr. Fiol para el cargo de gobernador de Madrid, pasando á Barcelona el gobernador de Cádiz Sr. Loma, ignorándose quien irá á este último Gobierno.—C. P.

ULTIMA HORA.

Ha recibido contraórden la oficialidad del segundo regimiento de Ingenieros, de salir á diversas provincias para recoger el cupo de quintos que le corresponden á los cuerpos de dicha arma. Se ignora la causa de esta medida, puesto que ayer habian corrido las órdenes correspondientes para la salida de dicha oficialidad. Es de creer que el Gobierno haya tenido miedo de quedarse sin tropas al dar semejante contraórden.

BOLSA DE MADRID.

Table with 4 columns: Foros, Del 3, Del 4, etc. Lists market data like Rentas de D. del 3, etc.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Alba de Tormes.—A. A.—Mucho nos extraña su queja.—La faja ya ve usted está bien, V. no lo recibe y los demás suscritores sí.—Damos queja á Correos.—Renovada suscripcion de usted. Badilla.—N. P.—Pagó 15 Febrero del 73.—Nosotros no desconfiamos de ninguno de nuestros muy apreciables suscritores.—Pasados los 15 dias de vencida la suscripcion, cesamos á todos como medida general y V. en su claro talento comprenderá la razon.—Entrando por miles los que cesan en las quincenas es para nosotros una respetable cantidad y para el suscriptor insignificante. Aoz.—J. G.—Renovada suscripcion.—No ha mandado importe el correspondiente de Pamplona, puede V. recordárselo. Anquela del Pedregal.—J. B. G.—Renovada suscripcion. Monzon.—R. M.—Pagó 15 de Febrero de 1873. Flix.—M. T. y S.—Suscrita. Azany.—E. B.—Suscrito y pagado fin de Febrero del 73. Ademud.—J. G.—Tiene V. razon. Btequena.—V. M. A.—Se varia la caja y la direccion de la faja segun V. desea. Cilleros.—G. V.—No se han recibido los sellos y los que llegan sin certificar la carta es una rarísima casualidad, pues llega á tal punto la rapia de sellos que nos faltan muchas cartas con libranzas, pues pensando encontrar sellos las abren y despues las rompen porque las libranzas no las pueden cobrar.—Le renovamos suscripcion, sirvase mandar importe. Angon.—B. B.—Pagó fin Enero del 73. Bogarra.—J. G. P.—Suscrito y pagó fin Febrero del 73.

SANTO DE MAÑANA.

San Nicolás de Bari, arz. de Mira, cf. Madrid 1872.—Imp. de G. Mañanar y Comp.ª, Jardi, 2.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 12 céntimos, de peseta la línea; por 2 á 9; por 3 á 6; por 4 en adelante á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

ANUNCIOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos, de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Ambrosio ob y dr.—Ayuno.—Abstinencia por devoción.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas Carmelitas y en la de las Capuchinas.—Habrá misas hasta la una en Carmelitas y hasta las doce en Capuchinas.

Cultos.—Hé aquí los que se celebrarán en la iglesia de religiosas de S. Antonio por la Asociación de siervas de María, en honor de la Purísima Concepción.

Día 7 de diciembre por la mañana á las 8 y media, después de exponer S. D. M., y dado principio la Corte de María, Prima cantada; á las 10, 11, 11 y media y 12 habrá misa rezada; después de la de las 10 se leerá la novena; y en esta misa y en la de las 2 se rezarán la 1.ª y 2.ª parte del SSmo. Rosario.

Por la tarde á las 4 menos cuarto, cantando un motete al SSmo. Sacramento, se rezará la 3.ª parte del SSmo. Rosario, haciéndose á continuación la visita á Jesús Sacramento con las oraciones de la Corte y la reserva.

Por la noche al toque de oraciones, dará principio el último acto con el Rosario de la Purísima, terminando, después de la novena, con la Salve Regina y Tota Pulchra.

A las 7 menos cuarto de la mañana se celebrará misa, aplicada por las personas que, fueren ó no asociadas, de cualquier modo contribuyan al esplendor de la función y novena á la Purísima Virgen.

Los días 8, 12 y 15 todos los fieles pueden ganar indulgencia pluriaria visitando nuestro templo.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 5.
Trigo del país, de 11-25 á 12-50 pts.
Cebada, . . . de 5-00 á 5-25
Maiz, . . . de 7-25 á 8-00

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena	12 30 n.	2 30 m.
— de Alicante	3 15 t.	10 30 m.
— de Lorca	8 30 n.	1 t.
Andalucía	9 15 m.	12 30 t.

La raja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

Se vende un buen armazon para tienda. En la redacción de este periódico darán razon. P.—3—3

Empresa francesa de pozos instantáneos y artesianos, con real privilegio de invención, establecida en esta ciudad, calle de la Ramba, número 1, principal 30—25

DESCUBRIMIENTO FARMACOLOGICO.
JOHANNISA
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito: QUIL, en España, Bros. L. Ferrer y C.ª, Maestros, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 53.

Repartidores.

Para el servicio de obras se necesitan en el establecimiento de LA Paz chicos á hombres honrados, á quienes se dará un buen premio por ese servicio.

Garbanzos de Segovia.

En la calle de Vinadel, núm. 1, se venden de superior calidad á 56 rs. arroba y á 46 los de segunda.

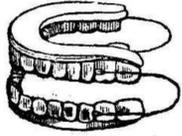
PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

Papeletas á 1 columna. . . . 30
Id. á 2 id., apaisadas. . . . 60
Id. á 2 id., largas. . . . 120

Se admiten hasta las 1 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja el 10 por 100.



CARLOS FRANZELIUS, DENTISTA.

Pone toda clase de dientes desde uno hasta la dentadura completa. Limpia la dentadura Oriflexa, empasta y extrae muelas y dientes cariados.

Recibe consultas desde las 9 hasta las 4 de la tarde. Calle de Montito, núm. 7 28

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT
Farmaco, 103, rue Richelieu, Paris
CURACION CIERTA

DE LAS Gonorreas antiguas ó recientes
Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y la firma

CH. FAVROT
Único poseedor de las formulas Auténticas.
Depositos. Paris, 103, rue Richelieu.

En Madrid, la Agencia franco-española, 31, Sordo, sirve los pedidos.
En Murcia, D. L. Serrano, 32—17

Calendarios.

Como todos los años, el establecimiento de LA Paz tendrá á la venta un surtido variado para satisfacer á sus numerosos favorecedores.

Al presente tiene ya á la venta los siguientes:

El Firmamento, calendario zaragozano para 1873, por D. Mariano Casallo y Osierro, á 12 céntimos de peseta (112 real).

El Profético, calendario zaragozano para bolsillo ó cartera, por D. Mariano Casallo y Osierro, á 6 céntimos de peseta, (dos cuartos).

El Cielo en 1873, calendario zaragozano de D. Joaquín Yagué, á 12 céntimos de peseta (113 real).

El Omnibus, almanaque ilustrado para 1873, á peseta.

Almanaque Hispano-americano, ilustrado, para 1873, por Lustonó, á peseta.

Almanaque de la Risa, para 1873, á peseta.

Almanaque de los Chistes, hilvanado, compuesto y confeccionado por M. F. El Flaco, para el año 1873.

Almanaque cómico, por Manuel del Palacio, ilustrado por Cubas, á 75 céntimos de peseta. (3 rs.)

Almanaque burlesco, por Eusebio Plaño, ilustrado por Cubas, á 75 céntimos de peseta.

Quedan algunos de años anteriores y se esperan la Agenda de Bufete y el Calendario americano, aparte de otras novedades de este género.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.

Esta obra consta de tres tomos en 8.ª con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envía fuera, francos de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los liberos que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA Paz, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

Registro civil.

En el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á un real en papel de oficio.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 céntimos.

Parte de defunción, á 25 céntimos. Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 céntimos. Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 céntimos.

Parte de nacimiento, á 25 céntimos. Fées de vida, á 25 céntimos.

Letras en blanco para giro.

Se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Chocolates de Matias Lopez,

FABRICA, PALMA, NUM. 8.

Depósito central, Puerta del Sol, núm. 13.

MADRID.

El constante aumento del consumo que experimentan los CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ, está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que convienen sepa el público; estas son:

1.ª La casa de MATIAS LOPEZ estima mas su crédito que la utilidad; su credo es babar poco y vender mucho.

2.ª Por la anterior consideración, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cueste menos que las materias que deben encontrar en su confección.

3.ª Que desde la edad de quince años al Sr. Lopez está dedicado á la fabricación de tan fortificante como higiénico alimento.

4.ª En que el Sr. Lopez conoce y vigila hasta los mas pequeños detalles de elaboración, consagrándose escusivamente á la fabricación de CHOCOLATES completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente desde con su suavidad, aroma y buen gusto.

5.ª En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricación, 1861 y 1869.

6.ª Que fué premiado en todas las exposiciones que concurrió, con medallas de oro y plata.

Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa.

PRECIOS: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y hasta 20 rs. libra. Se vende en casi todas las provincias, Murcia en casa de D. José Perez Salas, calle de la Trapería, núms. 31 y 36.

En dicho establecimiento se venden LAS PASTILLAS de viaje á 12 á 16 rs. libra los CAFÉS y TES, todo de la misma fábrica. 25—15

GASIFERO PURGANTE CON HIERRO DEL DR. LOPEZ

Con este medicamento que es de una conservación indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.

A cada caja con seis dosis acompaña un prospecto. Precio de la caja, 5 rs.

Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lopez, Lenceria, 16, y Sta. Rulana, 10.

LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas. En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300—183

CAPSULAS DE RAQUIN

40 AÑOS de existencia. APROBADAS por la Academia de medicina.

Extracto del informe aprobado por unanimidad por la Academia de medicina de Paris.

«Las cápsulas gelatinosas de Raquin se toman con facilidad.—No causan al estómago ninguna sensación desagradable y no producen flatos ni eructos como sucede ya mas y menos después de tomar otras preparaciones de copaiba, incluso las cápsulas gelatinosas.—Su eficacia no ha traído escepcion alguna»—La Academia de Paris las ha experimentado con 100 enfermos y obtenido igual NUMERO DE CURACIONES.—En la mayor parte de los casos, DOS FRASCOS HAN SIDO SUFICIENTES.

Paris, 78, faubourg Saint Denis y en todas las farmacias donde se hallan tambien los Vejigatorios y el Papel de Albespeyres.—Venta por mayor; Madrid, Agencia franco española, Sordo, 31; por menor en Murcia, D. Lucas Serrano. 23—18

CHOCOLATE FERRO-MANGANOSO DE BURIN DE BUSSON.

Esta excelente preparación reemplaza con mucha mas ventaja á todos los ferruginosos ordinarios, y se emplea á las mismas dosis que el chocolate comun.

Precio del medio kilogramo 20 rs.

Depósito en Murcia, Pino y Vivo, farmacéutico, Trapería, 1. 52—6

PASTILLAS PECTORALES DE KEATING.

Remedio universal y el mas apreciado del público: mas de 50 años de constante éxito, en Europa, China é India. Cura la tos, asma, y afecciones de la garganta y del pecho: agradable y eficaz, no tiene ni opio ni otro producto de hiebre, y pueden tomarse las personas mas delicadas.—Véndese en cajas de carton y de hoja de lata de varios tamaños. Precios 18 y 8 rs.—LONDRES, T Keating, 79 St. Paul's Church Yard.—MADRID, Agencia franco-española, Sordo, 31.—MURCIA D. Lucas Serrano. TRADE MARK. 42—17

GOTA Y REUMA PILDORAS DE LARTIGUE

Prescritas hace mas de 30 años, por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las mas de las veces curan radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por M. M. Chamel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miguel, etc.

Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 47; en Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano.

PLUS DE CHEVEUX BLANCS NO MAS CABELLOS BLANCOS. — AGUA DE SALLÉS, PRODUCTO PERFECCIONADO, 44 y 30 rs.

Este producto sublime vuelve para siempre á los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin ninguna preparación ni lavaduras.—Progreso, inmenso éxito garantido por Em. Sallés, perfumista químico, 73, rue Turbigo.—Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.—Al por menor, en Murcia, D. Rafael Almazán y D. Pedro Leante. 45—43

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

A LOS FUMADORES.

Procedente del cobro de una deuda hecha en géneros se venden en el establecimiento de LA Paz cajetillas de cigarrillos de Canet á 16 ctos. una, pero con objeto de darles pronta salida, al que las tome por docenas se le cobrarán á 14 ctos.—Tambien hay picadura de LA MADRILEÑA que se vende á 33 rs. pastilla de á libra, pero llevando de tres pastillas en adelante se venderán á razon de 28 rs.—Se advierte que la partida que hay es pequeña y que el que quiera aprovechar estos precios no debe descuidarse.

GOTA CURACION, PRESERVATIVO de esta enfermedad, con el TESORO de los GOTOSOS del Dr. Mourier, de la facultad de medicina de Paris.—Depósito farmacia Roux, 141, rue Montmartre, en Paris.—En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 70 rs. caja, en Murcia, D. Lucas Serrano. Nota: Para consultas por correspondencia dirigirse al Dr. Mourier, 223, Boulevard Pereire Paris. (Núm. 5.130.)

TELA-CATAPLASMA-HAMILTON

Basta remojar un minuto en agua hirviendo la

para obtener una cataplasma ligera, emoliente, por demás adaptable al cuerpo, al que deja toda libertad para andar ó moverse. Conviene mucho para el tratamiento de las enfermedades de la piel ó del pecho, las peritonitis, cólicos de los niños, etc.

La caja de 12 cataplasmas, 12 rs.

Paris Storek et Comp. farmacéuticos, químicos, proveedores de los hospitales de Paris, 26, rue Ste. Croix de la bretonnerie.—En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor en Murcia, L. Serrano. 12—1

Manual teórico-práctico DEL PINTOR, DORADOR Y CHAROLISTA, obra indispensable á los que ejercen estos artes y á los aficionados.

POR MANUEL SAENZ Y GARCIA.

Contiene: todos los descubrimientos y sistemas conocidos en ellos hasta el día; un tratado completo y extenso de imitación de mármoles y maderas; dorado y plateado por todos los sistemas y una copiosa colección de recetas fáciles y seguras para hacer toda clase de barnices, charoles, etc., y otras muchas curiosas y de continua aplicación para los aficionados.

Se vende en Madrid á 10 rs. y á 12 en provincias.—Murcia, establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

EL ECO AGRICOLA.

(SUPLEMENTO A EL POPULAR.)

Revista quincenal de intereses materiales consagrada exclusivamente á defender los intereses de la producción nacional, y á propagar todo cuanto sea útil á la agricultura, á la industria y al comercio.

DIRECTOR, Excmo. Sr. D. José Canalejas y Casas.

Redacción y administración: calle del Prado, núm. 45, cuarto bajo, Madrid.

Precio de suscripción 12 rs. por trimestre.

Toda la correspondencia administrativa se dirigirá al director económico D. Miguel P. y Garcia.

Establecimiento tipográfico-comercial. DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defunción en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

Procesos célebres de todos los paises.

Publicados bajo la dirección de los Excmos. Sres. Conde de Fra-braque y Vizconde de San Javier.

Se publican por volúmenes en folio con láminas. Van publicados los 3 primeros á 2 rs. en Barcelona y 2'50 en provincias.

- 1.º Dumollard, robo, violación y asesinato.
- 2.º Saint Gerán, hijo reclamado por dos madres.
- 3.º Marqués de Sully, matrimonio abusivo.
- 4.º D. Martin de Acuña, comendador de Santiago.
- 5.º Lafille, incesto, violación y asesinato.
- 6.º en prensa. Quartier Lenok y consortes, monederos falsos.
- 7.º Mad. Hudron, envenenamiento.—Luisa Parihmy.

Se suscribe en todas las librerías directamente enviando sellos ó libranza á Salvador Manero, editor, Barcelona.

Murcia, Almazán.

TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100; con corte dorado, á la última moda, á 14 y 9.

Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos.

Acúdase al establecimiento de LA Paz, Zoco, 5, en Murcia.

La Constitución española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y hasta por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros.

POR DON GABRIEL FERNANDEZ.

Los pedidos á la administración de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

A LA HUMANIDAD

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se verán en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA Paz, donde se venden.

Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y á 10 los frascos de los medicamentos.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5.